Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 9 de diciembre de 2020
DOC Nº 1297/20

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Contrato PR/PS Nº 466/19,** con la firma **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS)**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 34/2019 "SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA PARA FUNCIONARIOS DE M.J. TROCHE" con ID. 361.020, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 520/20, de fecha 24 de noviembre de 2020.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 24 de noviembre de 2020, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto total del Contrato PR/PS N° 466/19 por valor de Guaranies doscientos veintiocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos (Gs. 228.664.800), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima del Contrato	Cantidad Máxima del Contrato	Cantidad a ampliar	Precio unitario	Monto a ampliar Gs.
1	Servicio de almuerzo para funcionarios MJT	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	7.280	21.987	160.065.360
2	Servicio de cena para funcionarios MJT	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	3.120	21.987	68.599.440
TOTAL GS								**228.664.800**

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 466/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Asunción, 9 de diciembre de 2020
DOC Nº 1297/20

Adicionalmente, cabe señalar que la presente Adenda se comunica fuera de plazo debido a que todos los trámites internos administrativos se vieron afectados en atención al Decreto N° 3619/20 Por el cual se establecen las medidas en el marco de la Emergencia Sanitaria, que dicta, entre otras cosas, limitaciones al horario de trabajo y reducción del personal al mínimo necesario para mantener el debido funcionamiento.

Se adjuntan, Nota Interna DJU/713/2020 del 13 de noviembre de 2020, la Resolución PR/DL N° 520/20, la Adenda Nº 01 de fecha 24 de noviembre de 2020, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones